



ACTA

21638

En Montevideo, en fecha 02 AGO 2021

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

Nº 1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de setiembre de 2021, al Suboficial de 1ª (C/C) FRUCTUOSO DANIEL RODRÍGUEZ FERRAZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-18-0000164).- Nº 2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de setiembre de 2021, al Sargento (Cpo.Cbte.) FABRIZIO MIGUEL MUÑOZ RINALDI de la Brigada de Infantería Nº 5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000611).- Nº 3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de setiembre de 2021, al Sargento (ST) JUAN FREDDY FAGÚNDEZ MILANS del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-23-0000255).- Nº 4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de setiembre de 2021, al Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.) HOWARD ENRIQUE CUADRADO GIMÉNEZ del Batallón "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Nº11, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000680).- Nº 5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de setiembre de 2021, al Cabo de 2ª (PM) RICHARD ANDRÉS CICHERO SOSA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº

14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-18-0000128).- Nº 6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de setiembre de 2021, al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) GABRIEL FEDERICO DECUADRO NERMBERG del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000600).- Nº 7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de setiembre de 2021, a la Marinero de 1ª (ADM) PAULA CAROLINA BERRO ALEN del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-18-0000131).- Nº 8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de setiembre de 2021, a la Soldado de 1ª (Adm.) PATRICIA ILIANA CARDOZO BARRIOS de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley Nº17.578 de 29 de octubre de 2002. (2021-3-33-0000236).- Nº 9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de setiembre de 2021, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) RAMÓN PINTADO LARREGLE del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado Nº6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000602).- Nº 10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de setiembre de 2021, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) ENRIQUE CARMELO CHAMORRO FERNANDEZ del Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nº 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000705).



Ministerio
de Defensa
Nacional

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SECPMII
LR.Ig

Publicado